Rad. 76-111-31-10-002-2022-00079-00

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente Buga, 1 de junio de 2022

Wilmar Soto Botero Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. <u>635</u>
JUZGADO SEGUNDO PROMISUCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), dos (2) de junio del año dos mil

veintidós (2022).

Se allega dentro del presente proceso de adjudicación de apoyo, propuesto por la señora MARIA NANCY ARCE SANCHEZ, en favor de su prima LUZ MIRIAM SANCHEZ AGUDELO, valoración de apoyo realizada a este último por parte de la empresa Pessoa; al ser revisada dicha valoración, constata este despacho que los folios 10, 11, 14 y 15 están incompletos, razón por la cual es necesario solicitar al apoderado que aporte nuevamente la valoración con los folios escaneados completamente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) SOLICITAR al apoderado que aporte nuevamente la valoración realizada por la empresa PESSOA, en donde se puedan ver los folios 10, 11, 14 y 15 completos.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO

ELECTRONICO No. 096

HOY, TRES (3) DE JUNIO DE 2022.

A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e0c59e5c491891a327ce720992e32c6a4aee9403eb054f1fcbd29f1256f7da4**Documento generado en 02/06/2022 02:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica